

-.DECRETO Nº 203/2016.-

VISTO: La organización de la Fiesta Nacional del Sorgo y la Cosecha Gruesa, a cargo de la Subcomisión Club Atlético 9 de Julio Olímpico de Freyre,

CONSIDERANDO: Que anualmente la comisión de la Fiesta Nacional del Sorgo y la Cosecha Gruesa, organiza dicho evento al cual asisten postulantes y reinas consagradas a nivel provincial y nacional;

Que como agradecimiento por estas participaciones, la reina consagrada con miembros de la comisión, asisten a distintas fiestas de todo el país;

Que para dicha concurrencia, el D.E.M. ponía a disposición un vehículo;

Que por motivo de mantenimiento y disponibilidad de los vehículos municipales, el D.E.M. ha decidido pagar los gastos de combustibles de los vehículos particulares destinado a tal fin, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$ 4.180,00 (PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA C/00/100), correspondiente a los meses de Mayo (\$. 2050), Junio (\$. 860) y Julio (\$.1.270), por los gastos de participación de la representante de la Fiesta Nacional del Sorgo a las distintas fiestas nacionales y/o provinciales.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.03 ***“Fiesta Nacional del Sorgo”*** del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 13 de Septiembre de 2016 .-.-.-